

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL LCP. JORGE MELECIO SOLTERO ALENCASTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROFESIONISTA" Y POR UNA SEGUNDA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO, REPRESENTADO POR LA CD. MARISOL MORA CHAVEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CLIENTE", Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL PROFESIONISTA", POR SU PROPIO DERECHO:

A.- QUE ES MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD Y SER UN PROFESIONISTA QUE EJERCE LIBREMENTE LA PROFESION DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR ACABO LA ATENCION DEL ASUNTO QUE "EL CLIENTE" LE VA A ENCOMENDAR Y QUE ES OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

C.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO **N1-TESTADO 7**

D.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE ALLENDE NUMERO 115 EN AYUTLA, JALISCO, C.P. 48050.

E.- QUE LE HA PROPORCIONADO A "EL CLIENTE" UN PRESUPUESTO APROXIMADO DE GASTOS Y HONORARIOS, EL CUAL SE AGREGA COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.

F.- QUE LE HA INFORMADO A "EL CLIENTE" QUE SU OBLIGACION BAJO EL PRESENTE CONTRATO ES UNA OBLIGACION DE MEDIOS Y NO DE RESULTADOS.

II.- DECLARA "EL CLIENTE", POR SU PROPIO DERECHO:

A.- QUE ES **N2-TESTADO** NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD Y QUE POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES REQUIERE LOS SERVICIOS DE "EL PROFESIONISTA", LOS CUALES MAS ADELANTE SE DETALLARAN.

B.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

C.- QUE EL SISTEMA DIF CUAUTLA SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO **SDI861030GD7**, ASI COMO LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE CUAUTLA CD. MARISOL MORA CHAVEZ, BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO **N3-TESTADO 1**

D.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DEL DIF CUAUTLA EL UBICADO EN AMADO NERVO N° 1, COLONIA CENTRO, CUAUTLA, JALISCO C.P. 48150.

E.- QUE SABE QUE LA OBLIGACION DE "EL PROFESIONISTA" PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA OBLIGACION DE MEDIOS Y NO DE RESULTADOS.

F.- QUE ESTA ENTERADO DEL PRESUPUESTO APROXIMADO DE LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE SE GENERARAN POR LA ATENCIÓN DEL ASUNTO ENCOMENDADO Y QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SE OBLIGA A PAGAR DE ACUERDO A LOS TERMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE.

G.- QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE PAGARA LOS GASTOS Y HONORARIOS PROCEDEN DE UNA FUENTE LICITA.

H.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LE HA PROPORCIONADO A "EL PROFESIONISTA" TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SOPORTA EL ASUNTO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

QUE HAN CELEBRADO PLÁTICAS DURANTE LAS CUALES HAN MANIFESTADO SU MUTUO INTERÉS, "EL PROFESIONISTA" EN PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y "EL CLIENTE" EN RECIBIRLOS, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGAN A SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA FRENTE A "EL CLIENTE" A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

A.- REVISAR LOS LIBROS CONTABLES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODICO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE 2018 Y HASTA AGOSTO DE 2019.

B.- REALIZAR LA CONTABILIDAD Y COCILIACIONES BANCARIAS DE OCTUBRE DE 2018 HASTA AGOSTO DE 2019.

C.- TIMBRAR LA NOMINA DE LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL DIF DESDE OCTUBRE DE 2018 HASTA AGOSTO DE 2019.

D.- REVISAR Y REALIZAR LOS ASUNTOS PENDIENTES CON LAS EVALUACIONES DE SEVAC.

EL PROFESIONISTA SE OBLIGA A PONER TODA SU EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y ACTUAR CON TODA DILIGENCIA EN TODO MOMENTO EN EL ASUNTO QUE "EL CLIENTE" LE ENCOMIENDA BAJO EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.- "EL CLIENTE" POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A "EL PROFESIONISTA" LA CANTIDAD DE \$ 13,750.00. A DICHOS HONORARIOS SE LES AGREGARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS HONORARIOS ANTES PACTADOS SERAN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
A.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LO CORRESPONDIENTE AL 25%, SIENDO LA CANTIDAD DE \$ 3,475.50,

B.- 20 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DE CONTRATO OTRO 25%,

C.- EL 50% RESTANTE SE LIQUIDARA AL HABER FINALIZADO LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LOS HONORARIOS SE PAGARAN EN MONEDA NACIONAL Y EN EL DOMICILIO DE "EL PROFESIONISTA".

"EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CLIENTE" RECIBO DE HONORARIOS POR LAS CANTIDADES PAGADAS Y QUE SE DETALLAN EN ESTA CLAUSULA, CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA".- BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROFESIONISTA" ESTA OBLIGADO FRENTE A "EL CLIENTE" A:

A.- ESTUDIAR EL ASUNTO PLANTEADO Y DEFINIR LA ESTRATEGIA LEGAL A SEGUIR EN FUNCION DE LOS INTERESES DE "EL CLIENTE".

B.- A INFORMAR MENSUALMENTE A "EL CLIENTE" SOBRE EL AVANCE DEL ASUNTO ENCOMENDADO.

C.- A ENTREGAR RECIBOS DE HONORARIOS A "EL CLIENTE" DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

D.- A PRESTAR UN SERVICIO PROFESIONAL DILIGENTE EN TODO MOMENTO.

E.- A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD CON RELACION A TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADO A "EL PROFESIONISTA".

F.- A ENTREGAR ACUSE DE RECIBO A "EL CLIENTE" DE TODA LA DOCUMENTACION QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "EL CLIENTE".

QUINTA.- DERECHOS DE "EL PROFESIONISTA".- BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROFESIONISTA" TIENE DERECHO FRENTE A "EL CLIENTE" A:

A.- SER INFORMADO COMPLETA Y VERAZMENTE DE TODAS LAS CIRCUNTANCIAS RELATIVAS AL ASUNTO.

B.- A QUE SE LE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA TODA LA DOCUMENTACION E INFORMACION QUE SOPORTE EL ASUNTO.

C.- A COBRAR EN TIEMPO Y FORMA LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL CLIENTE".- BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL CLIENTE" TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA CON "EL PROFESIONISTA":

A.- A INFORMAR A "EL PROFESIONISTA" DE TODAS LAS CIRCUNTANCIAS, HECHOS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL ASUNTO ENCOMENDADO.

B.- A ENTREGAR LA DOCUMENTACION QUE SOPORTE EL ASUNTO A "EL PROFESIONISTA" EN FORMA OPORTUNA.

C.- A PAGAR LOS HONORARIOS Y GASTOS DE JUICIO DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA.- DERECHOS DE "EL CLIENTE".- BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL CLIENTE" TIENE DERECHO:

A.- A SER INFORMADO DEL AVANCE DE SU ASUNTO.

B.- A OBTENER RECIBO DE HONORARIOS POR LAS CANTIDADES PAGADAS A "EL PROFESIONISTA".

OCTAVA.- NATURALEZA CIVIL DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" SABEN QUE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO ES CIVIL Y QUE ESTA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES APLICABLES.

NOVENA.- NO EXCLUSIVIDAD DE "EL PROFESIONISTA".- "LAS PARTES" SABEN QUE "EL PROFESIONISTA" NO ACTUARA EN FORMA EXCLUSIVA PARA "EL CLIENTE", POR LO QUE "EL PROFESIONISTA" TENDRA LIBERTAD DE ACTUACION Y NO SE LIMITARA A ATENDER UNICAMENTE EL ASUNTO ENCOMENDADO POR "EL CLIENTE".

DECIMA.- DURACION DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACION AL PRESENTE CONTRATO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR "LAS PARTES".

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL ENTIENDEN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO FIRMANDO POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, CUAUTLA, JALISCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

N5-TESTADO 6

"EL PROFESIONISTA"
LCP. JORGE MELECIO SOLTERO ALENCASTRO

"EL CLIENTE"
CD. MARISOL MORA CHAVEZ


"DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL"
KARINA LUCILA GUTIERREZ RELLES

N4-TESTADO 6

"TESTIGO"

Cuautla, Jalisco, a 23 de septiembre de 2019

Marisol Mora Chávez
Presidenta DIF Cuautla
Presente

De mi consideración:

At: Karina Lucila Gutiérrez Reyes

Acorde a lo solicitado, detallo a continuación el Plan de Trabajo para desarrollar las Tareas de Revisión de la contabilidad del DIF municipal de Cuautla, Jalisco por el Período comprendido entre octubre de 2018 hasta agosto de 2019.

Plan de Trabajo:

- 1. REVISAR LOS LIBROS CONTABLES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRERIODΟ COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE 2018 Y HASTA AGOSTO DE 2019.**
- 2. REALIZAR LA CONTABILIDAD Y COCILIACIONES BANCARIAS DE OCTUBRE DE 2018 HASTA AGOSTO DE 2019.**
- 3. TIMBRAR LA NOMINA DE LOS EMPLEADOS QUE LABORAN EN EL DIF DESDE OCTUBRE DE 2018 HASTA AGOSTO DE 2019.**
- 4. REVISAR Y REALIZAR LOS ASUNTOS PENDIENTES CON LAS EVALUACIONES DE SEVAC.**

Costo Total

- Por la Revisión y elaboración de los libros contables y puesta al corriente de todos los datos pendientes la cantidad de: \$ 13,750.00 (Trece mil setecientos cincuenta pesos /100 M.N.)*

OCTUBRE 2018	\$1,250.00
NOVIEMBRE 2018	\$1,250.00
DICIEMBRE 2018	\$1,250.00
ENERO 2019	\$1,250.00
FEBRERO 2019	\$1,250.00
MARZO 2019	\$1,250.00
ABRIL 2019	\$1,250.00
MAYO 2019	\$1,250.00
JUNIO 2019	\$1,250.00
JULIO 2019	\$1,250.00
AGOSTO 2019	\$1,250.00
TOTAL	\$13,750.00

Quedando a disposición de la presidenta del DIF Municipal de Cuautla, para aclarar y/o ampliar el contenido de la presente, saludo atentamente

N6-TESTADO 6

LCP. Jorge Meléndez Soltero Alencastro

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"